



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

3475

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 10 de abril de 2019 por la que se aprueba la relación de centros autorizados a implantar el programa de refuerzo del aprendizaje para el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria (PRAQ) a partir del curso 2019-2020

Hechos

1. El 4 de noviembre de 2017, se publicó la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 31 de octubre de 2017 por la que se aprueban las instrucciones para la implantación de los programas de refuerzo del aprendizaje para el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria (PRAQ) a partir del curso 2018-2019.

2. Antes del 1 de febrero de 2019 los centros que se indican a continuación han remitido a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros la solicitud de implantación del programa, el proyecto y los certificados de los acuerdos del claustro y del consejo escolar:

Código	Centro
07003471	CC Jesús María
07003468	CC La Milagrosa
07002181	CC La Salle de Manacor
07001344	CC Sa Real
07008004	IES Albuhaire
07012962	IES Balàfia
07008338	IES Baltasar Porcel
07000832	IES Josep M. Quadrado
07008375	IES Puig de sa Font
07008351	IES Santa Margalida

3. El 11 de marzo de 2019, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe sobre la implantación del PRAQ en los centros mencionados anteriormente.

4. El 5 de abril de 2019, el jefe del Departamento de Inspección Educativa emitió un informe sobre la implantación del PRAQ en siete de estos centros. En este informe se especifica que, a pesar de que el IES Balàfia incumple el punto 4.8 de la Resolución, se informa favorablemente sobre la implantación del PRAQ en este centro, dado que es un hecho puntual, ya que en los últimos tres años la matrícula en cuarto de ESO ha superado los 78 alumnos y se prevé que el próximo curso superará los 80 alumnos.

5. El 8 de abril de 2019, el jefe del Departamento de Inspección Educativa emitió un informe sobre la implantación del PRAQ en los centros restantes.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE nº 106, de 4 de mayo).

2. El Decreto 34/2015, de 15 de mayo, por el que se establece el currículum de la educación secundaria obligatoria en las Illes Balears (BOIB nº 73, de 16 de mayo).

3. La Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 31 de octubre de 2017 por la que se aprueban las instrucciones para la implantación de los programas de refuerzo del aprendizaje para el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria (PRAQ) a partir del curso 2018-2019 (BOIB nº 135, de 4 de noviembre).



Por todo ello, terminado el plazo establecido, comprobados los requisitos de los centros solicitantes y de acuerdo con los informes de la jefa del Departamento de Planificación y Centros y del jefe del Departamento de Inspección Educativa, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la relación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears autorizados a implantar el programa de refuerzo del aprendizaje para el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria (PRAQ) a partir del curso 2019-2020, que figura en el anexo de esta Resolución. Esta autorización está condicionada al hecho de que estos centros dispongan del número mínimo de alumnos requerido para el programa después de la evaluación ordinaria.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los centros interesados pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 10 de abril de 2019

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla

ANEXO

Relación de centros autorizados a implantar el programa de refuerzo del aprendizaje para el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria (PRAQ) a partir del curso 2019-2020

Código	Centro
07003471	CC Jesús María
07003468	CC La Milagrosa
07002181	CC La Salle de Manacor
07001344	CC Sa Real
07008004	IES Albuhaira
07012962	IES Balàfia
07008338	IES Baltasar Porcel
07000832	IES Josep M. Quadrado
07008375	IES Puig de sa Font
07008351	IES Santa Margalida

